

JUNTA DE ANDALUCÍA		CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Secretaría General Técnica	
CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:		Hoja 1 de 19	
ORGANISMO:			
SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):		BOJA núm.:	

SUMARIO:
ORDEN DE DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE CONVOCAN PARA EL EJERCICIO 2017 AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL ALQUILER DE VIVIENDAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

TEXTO:

La Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 29 de junio de 2016, aprueba las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de especial vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El artículo 9 de las bases reguladoras determina que el procedimiento de concesión se iniciará de oficio mediante convocatoria aprobada por orden de la Consejería competente en materia de vivienda.

La ayuda que se convoca en esta Orden está prevista tanto en el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, regulado en el Decreto 141/2016, de 2 de agosto, como en el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril. Con fecha 10 de diciembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el citado Plan, dando continuidad al mismo y garantizando con su aprobación la continuidad de la financiación de las ayudas del Estado en materia de vivienda, tal y como se recoge en su preámbulo.

Del mismo modo, en la disposición adicional única se recoge que las ayudas que se concedan durante la prórroga del Plan Estatal se registrarán por lo dispuesto en el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, en todo lo que resulte aplicable y no se oponga a otras disposiciones de rango superior.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, junto con la presente Orden se publican los formularios para la presentación de solicitudes, para la presentación de alegaciones y documentos y para la justificación de los pagos, así como la ficha de datos complementarios.

Las bases reguladoras de la ayuda establecen la posibilidad de que Entidades Colaboradoras participen en su gestión y tramitación, una vez obtenida la condición Agentes Colaboradores. La solicitud para la obtención de dicha condición se materializa con la presentación del convenio-tipo publicado como Anexo I de la Orden que aprueba las bases, y a tal fin, el apartado 2 de su artículo 10 concede un plazo de diez días a partir de su entrada en vigor. Se hace necesario que este plazo quede establecido en cada una de las correspondientes convocatorias, en previsión de que existan entidades que no hayan suscrito dicho convenio con anterioridad y estén interesadas en colaborar en cualquiera de las convocatorias posteriores.

002015/A02

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/19



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 2 de 19
ORGANISMO:	

A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en las disposiciones y bases reguladoras mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con lo previsto en el Decreto 211/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento y Vivienda, y a propuesta de la Secretaría General de Vivienda,

DISPONGO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el presente ejercicio 2017, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, la línea de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a las mensualidades del año 2017.

2.- La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobadas por la Orden de 29 de junio de 2016, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA n.º 126 de 04/07/2016), en adelante, bases reguladoras.

3. De igual forma, se publican con esta Orden:

a) Anexo I, formulario de solicitud.

b) Anexo II: "Ficha de datos complementarios":

c) Anexo III: Formulario de "Alegaciones y presentación de documentación".

d) Anexo IV: "Modelo de justificación de pagos"

002015/A02

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/19



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 3 de 19
ORGANISMO:	

Segundo. Objeto.

Las ayudas que se convocan tienen por objeto facilitar el pago del alquiler de su vivienda habitual y permanente a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados.

Tercero. Requisitos para solicitar la subvención y criterios de valoración de las solicitudes.

1. Los requisitos que deben reunir las personas solicitantes para la obtención de la subvención serán los recogidos en el artículo 5 de las bases reguladoras.
2. Las solicitudes serán evaluadas según los criterios objetivos recogidos en el artículo 14 de dichas bases.

Cuarto. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayuda irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de la provincia en la que esté ubicada la vivienda objeto del contrato de arrendamiento y se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo I, que se publica conjuntamente con la presente Orden.
2. Tanto la solicitud como los demás modelos publicados se podrán obtener en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía, en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda (<http://www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda>) y en las Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda de cada provincia.
3. Las solicitudes se presentarán en los lugares indicados en el artículo 11 de las bases reguladoras.

002015/A02

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/19



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 4 de 19
ORGANISMO:	

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al día en que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sexto. Financiación.

1. La cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria es de 15.000.000 euros, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes.

2. Dicho importe deriva de financiación estatal y será abonado con cargo a la posición presupuestaria 1500180000 G/43A/48300/00 S0096, con el máximo para cada ayuda que se establece en el artículo 7.1 de las bases reguladoras.

3. No se establece la posibilidad del complemento al que se refiere el apartado 2 de dicho artículo 7 por no existir disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio. No obstante lo anterior, las ayudas podrán complementarse hasta alcanzar 1.300.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 1500030000 G/43A/48304/00 01 para el caso de que, conforme a lo establecido el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, pudiera disponerse de dicho crédito previamente a la resolución de concesión. La efectividad de la cuantía adicional queda condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito y su publicación, en los términos previstos en la regla 3ª del citado precepto.

4. Al amparo de lo establecido en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, se prevé que si una vez resuelta la convocatoria existieran aumentos sobrevenidos en el crédito disponible en las aplicaciones presupuestarias señaladas, podrá realizarse una resolución complementaria de concesión de nuevas ayudas a aquellas personas solicitantes que, cumpliendo los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito inicialmente previsto.

002015/A02

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/19



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 5 de 19
ORGANISMO:	

Séptimo. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimientos serán los recogidos en los artículos 9 y 16 de las bases reguladoras.

Octavo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el artículo 16 de las bases reguladoras, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, y se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Noveno. Notificación y publicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de las bases reguladoras, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Fomento y Vivienda, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Décimo. Plazo de presentación de Convenio de Colaboración.

Se concede un plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la presente convocatoria, para que las Entidades Públicas interesadas que aún no hayan obtenido la condición de Agente Colaborador presenten el convenio-tipo suscrito al que se refiere el artículo 10 de las bases reguladoras, que supone la solicitud de dicha condición.

002015/A02

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/19



CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA:	Hoja 6 de 19
ORGANISMO:	

Decimoprimer. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda para dictar cuantas resoluciones sea necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente Orden.

Decimosegundo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Decimotercero. Recursos.

Contra la presente Orden, como acto de trámite, podrá interponerse, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento y Vivienda o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Sevilla, a

FELIPE LÓPEZ GARCÍA

Consejero de Fomento y Vivienda

002015/A02

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/19



CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

N° REGISTRO, FECHA Y HORA

☐ SOLICITUD
☐ SUBSANACIÓN

CONVOCATORIA:

002015/A02



002399/1D

2	DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA COLABORADORA (sólo rellenar en caso de ayuda gestionada por Entidad Pública Colaboradora)	
	DENOMINACIÓN ENTIDAD PÚBLICA COLABORADORA (en su caso): 2.1	NIF: 2.2
Designo a la mencionada entidad como gestora de esta ayuda ante la administración competente (art. 11.2 b), y le otorgo representación suficiente para que colabore con la Consejería de Fomento y Vivienda en la tramitación de esta solicitud en todas las fases de este procedimiento, y, en consecuencia le otorgo autorización para consultar, en los términos consignados en el apartado 6, los datos de todos los miembros de la unidad de convivencia necesarios para la obtención de esta ayuda, o el reintegro en su caso; los verifique y los introduzca en la plataforma "ALQUILA" de esta CVF:		
¿La Entidad Pública es la arrendadora de la vivienda alquilada? 2.3		☐ SI ☐ NO
En caso afirmativo, ¿Desea que el importe de la ayuda se realice en la cuenta bancaria de la Entidad Colaboradora? 2.4		☐ SI ☐ NO

3	DATOS BANCARIOS (no es necesario rellenar cuando la ayuda se abone a la Entidad Colaboradora)																				
AVISO: Se recuerda que debe estar dada de alta, al menos, una cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, con anterioridad al abono de esta ayuda. En caso de que disponga de varias cuentas dadas de alta en D.G.T. y D.P., indique en cual de ellas desea que se le abone la ayuda.																					
IBAN:		E	S			/					/					/					

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/19



4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, COMPROMISOS, LUGAR, FECHA Y FIRMA
---	---

- Que tiene residencia legal en el territorio nacional y no esta incurso en ninguna de las prohibiciones a que se refiere el art. 13.2 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que TODOS los miembros de la Unidad de Convencencia cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras de la Orden para ser beneficiarios de las ayudas, entre otros:

- ☐ Haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, precedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	€
			€
			€
			€
			€

* A cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación hasta la fecha de finalización del periodo subvencionable, en su caso.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: 41

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- b) Cuando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los criterios de baremación, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

La presentación de esta solicitud conlleva la autorización de la persona solicitante al órgano gestor, incluida la entidad pública designada por la misma para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social, y de la Consejería competente en materia de Hacienda que estas bases reguladoras requieren aportar.

002399/1D

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/19



5	DATOS DEL ALQUILER				
5.1	Datos de la vivienda arrendada en el momento de la solicitud				
TIPO VÍA: 5.1.1	NOMBRE VÍA: 5.1.2				
KM.: 5.1.3	LETRA: 5.1.4	NÚMERO: 5.1.5	ESCALERA: 5.1.6	PISO: 5.1.7	PUERTA: 5.1.8
LOCALIDAD: 5.1.9	PROVINCIA: 5.1.10	C. POSTAL: 5.1.11			
VIVIENDA PROTEGIDA: 5.1.12	☐ SI ☐ NO	REFERENCIA CATASTRAL: 5.1.13	☐ VIVIENDA ☐ EDIFICIO		
FECHA DE CONTRATO: 5.1.14	La referencia catastral puede obtenerse en la página: https://www1.sedecatastro.gob.es/OVCFrames.aspx?TIPO=CONSULTA				
5.2	Datos de otros contratos de arrendamientos anteriores, vigentes en el año de la convocatoria				
1º	FECHA INICIO: 5.2.1 / / FECHA FIN: 5.2.2 / /				
	UBICACIÓN: 5.2.3				
	LOCALIDAD: 5.2.4	PROVINCIA: 5.2.5	C. POSTAL: 5.2.6		
2º	FECHA INICIO: 5.2.7 / / FECHA FIN: 5.2.8 / /				
	UBICACIÓN: 5.2.9				
	LOCALIDAD: 5.2.10	PROVINCIA: 5.2.11	C. POSTAL: 5.2.12		
5.3	Datos relativos al periodo subvencionable (meses completos y consecutivos del año de convocatoria en los que se cumplen los requisitos)				
MES DE INICIO PERÍODO SUBVENCIONABLE: 5.3.1	MES FINALIZACIÓN PERÍODO SUBVENCIONABLE: 5.3.2				
EN CASO DE RENTA IDÉNTICA PARA TODAS LAS MENSUALIDADES SUBVENCIONABLES: 5.4.1	€				
EN CASO DE RENTAS DISTINTAS MENSUALIDADES: 5.4.2					
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL		
€/MES	€/MES	€/MES	€/MES		
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
€/MES	€/MES	€/MES	€/MES		
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
€/MES	€/MES	€/MES	€/MES		
6	CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA				
MIEMBROS UC1: SOLICITANTE					
APELLIDOS Y NOMBRE: 1.1.1 - 1.1.4 - 1.1.5			FECHA NACIMIENTO: 6.1.1		
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.1.2					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la situación de discapacidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.					
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. ☐ SI ☐ NO					
y MANIFIESTA su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.					
Fdo.: 6.1.3					

002015/A02

002399/1D

Código:

BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM

Fecha

29/06/2017

Firmado Por

FELIPE LOPEZ GARCIA

Url De Verificación

<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

Página

9/19



002399/1D

6	CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Continuación)	
MIEMBROS UC4:		
NOMBRE: 6.4.1	1º APELLIDO: 6.4.2	2º APELLIDO: 6.4.3
DNI/NIE: 6.4.4		FECHA DE NACIMIENTO: 6.4.5
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.4.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. ☐ SI ☐ NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y MANIFIESTA su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: 6.4.7		
MIEMBROS UC5:		
NOMBRE: 6.5.1	1º APELLIDO: 6.5.2	2º APELLIDO: 6.5.3
DNI/NIE: 6.5.4		FECHA DE NACIMIENTO: 6.5.5
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.5.6		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Política Sociales sobre la situación de discapacidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. ☐ SI ☐ NO		
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.		
y MANIFIESTA su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.		
Fdo.: 6.5.7		

002015/A02

002399/1D

Código:	BY574850L6XWJLTmKNEgyhCSNx+f+m	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA	Página	11/19
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



6	CONSENTIMIENTOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA (Continuación)
MIEMBROS UC6:	
NOMBRE: 6.6.1	1º APELLIDO: 6.6.2
2º APELLIDO: 6.6.3	
DNI/NIE: 6.6.4	FECHA DE NACIMIENTO: 6.6.5
PRESTA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA: 6.6.6	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada DNI/NIE.	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos sobre bienes inmuebles a través del sistema electrónico de la D.G. de Catastro. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta copia autenticada de los datos catastrales de los mismos.	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la condición de familia numerosa. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta el carné de Familia Numerosa.	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales sobre la situación de discapacidad. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta documento acreditativo conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013.	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta de sus datos que conste en anteriores convocatorias y programas de alquiler. ☐ SI ☐ NO	
Marque una de las opciones. En caso de no marcar se entenderá otorgado el consentimiento (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) La consulta para recabar la información relativa a ingresos económicos y certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. ☐ SI ☐ NO En caso de no consentir aporta fotocopia autenticada de declaración de IRPF, documentación acreditativa de ingresos y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.	
y MANIFIESTA su conformidad a la presentación de esta solicitud y aportación de datos.	
Fdo.: 6.6.7	
Se rellenarán los datos de los miembros de la unidad de convivencia, y cada uno de ellos suscribirá su declaración responsable, las de los miembros menores de edad serán firmadas por su madre/padre/ tutor legal. Si se trata de una unidad de convivencia de más de 6 miembros se puede anexas esta misma hoja dos o más veces para completar los datos.	

7	AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN		
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras:			
7.1 Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *
1			
2			
3			
4			
5			
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos de los que no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización de éstos.			
7.2 Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:			
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.			
7.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):			
☐ Contrato/s de arrendamiento de vivienda habitual y permanente ajustado a lo establecido en la Ley 29/1994, de 24 de noviembre. 7.3.1			
☐ Certificado de empadronamiento colectivo previo emitido en el ejercicio de la convocatoria. 7.3.2			

002015/A02

002399/1D

Código:	BY574850L6XWLTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/19



7	AUTORIZACIÓN DOCUMENTACIÓN (continuación)
☐ Tarjeta de Identidad de Extranjero, cuando el solicitante de las ayudas sea persona extranjera. 7.3.3 ☐ Acreditación de estar en situación de especial vulnerabilidad por encontrarse en riesgo de exclusión social, conforme al artículo 12.1 h), o al menos acreditación de haberlo solicitado. 7.3.4 ☐ Si actúa mediante representante, se aporta acreditación de la representación. 7.3.5 ☐ Anexo III "Ficha de datos complementarios", en su caso. 7.3.6 ☐ Otros: _____	
7.4 Relativos a la ponderación de ingresos y baremación, que solicito me sean tenidos en cuenta:	
7.4.1 Ha sufrido un desahucio de su vivienda en alquiler por no poder hacer frente a la renta de alquiler, para lo que deberán acreditarse ingresos inferiores al mínimo personal y familiar regulado en el artículo 56 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, incluso cuando se trate de la misma vivienda para la que se solicita la ayuda por no haberse producido lanzamiento: ☐ SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo presenta decreto o sentencia judicial por la que se ponga fin al proceso de desahucio por falta de pago de las rentas o cantidades debidas por el arrendatario.	
7.4.2 Se ha producido el desahucio de su vivienda en propiedad o se justifique haberse visto obligado a su venta o dación en pago por no poder atender los pagos de la cuota hipotecaria. ☐ SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo presenta decreto o sentencia judicial de lanzamiento por ejecución hipotecaria o escritura pública de transmisión en caso de dación en pago.	
7.4.3 Todos los miembros de la unidad de convivencia están en situación de legal de desempleo, o en caso de ser trabajador por cuenta propia se han visto obligados a cesar en su actividad económica, manteniéndose en esta situación de cese durante un período mínimo de tres meses inmediatamente anteriores a la solicitud. En caso afirmativo presenta: ☐ SI ☐ NO ☐ Certificado de vida laboral de todos los miembros de la UC mayores de edad. ☐ Certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado, al menos, durante los 3 meses anteriores a la solicitud. ☐ Acreditación de la correspondiente matrícula en un centro oficial, en caso de menores de 25 años que cursen estudios.	
7.4.4 ¿Existen en la UC personas con discapacidad? ☐ SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo presenta acreditación documental de estar en una de las situaciones de discapacidad de las comprendidas en el artículo 1.2 de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cuando no haya prestado algún/os consentimiento/s en el correlativo del aptdo 5.	
7.4.5 ¿Existen en UC personas en situación de dependencia? ☐ SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo presenta Certificado de reconocimiento de situación de dependencia en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración. La valoración de este criterio es incompatible con la del anterior si coincide estas circunstancias en la misma persona.	
7.4.6 ¿Algún miembro es víctima de violencia de género? ☐ SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo presenta acreditación de la condición de violencia de género por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.	
7.4.7 ¿Algún miembro es víctima de terrorismo? ☐ SI ☐ NO ☐ En caso afirmativo presenta acreditación de la condición de víctima de terrorismo expedida por el Ministerio del Interior.	
7.4.8 Condición de familia Numerosa ☐ SI ☐ NO General ☐ Especial ☐ ☐ En caso afirmativo presenta acreditación de la condición de familia numerosa mediante copia autenticada de los Carnés de Familia Numerosa expedidos al amparo de la Ley 40/20013, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, cuando no haya prestado algún/os consentimiento/s en el correlativo del aptdo 5.	

002015/A02

002399/1D

Código:	BY574850L6XWLTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/19



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

FICHA DE DATOS COMPLEMENTARIOS

SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS.

CONVOCATORIA:

Orden de 29 de Junio de 2016 (BOJA nº 126) de fecha: 04/07/2016

1 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

EXPTE. CONVOCATORIA 2017. PAIQ-
En su caso, Entidad Pública Colaboradora:

2 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

TITULAR 1: DNI/NIE NACIONALIDAD:
APELLIDOS Y NOMBRE:
NIVEL DE FORMACIÓN:

☐ SIN ESTUDIOS

☐ CERTIFICADO ESCOLARIDAD

☐ EGB

☐ ED. PRIMARIA

☐ ESO

☐ BACHILLER

☐ BUP

☐ COU

☐ FP1

☐ TITULACIÓN TÉCNICA

☐ FP2

☐ TITULACIÓN TÉCNICA SUPERIOR

☐ DIPLOMATURA

☐ GRADO

☐ LICENCIATURA

☐ TÍTULO DE POSGRADO

☐ OTROS ESTUDIOS

EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD:

☐ ASALARIADO/A

☐ PERSONA EMPLEADORA, EMPRESARIO/A SIN ASALARIADOS/AS O TRABAJOR/A INDEPENDIENTE (INCLUYE AYUDA FAMILIAR)

☐ PARADO/A

☐ PERSONA JUBILADA, RETIRADA O JUBILADA ANTICIPADA

☐ PERSONA INCAPACITADA PERMANENTE PARA TRABAJAR

☐ PERSONA DEDICADA A LAS LABORES DEL HOGAR, AL CUIDADO DE NIÑOS U OTRAS PERSONAS

☐ ESTUDIANTE, ESCOLAR O EN FORMACIÓN

☐ OTRA CLASE DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

ESTADO CIVIL:

☐ SOLTERO/A

☐ CASADO/A

☐ VIUDO/A

☐ DIVORCIADO/A

☐ SEPARADO/A

ES CONYUGE O PAREJA DE HECHO:

☐ NO

☐ SI, CON BASE JURÍDICA

☐ SI, SIN BASE JURÍDICA

002015/A02



002399/1/1A02D

6	DECLARACIÓN. LUGAR, FECHA Y FIRMA
----------	--

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presenta documento.

En _____ a _____ de _____ de _____

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.: _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresto/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla.

002399/1/1A02D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS.

CONVOCATORIA: _____

FORMULARIO DE ALEGACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Orden de 29 de Junio de 2016 (BOJA nº 126 de fecha 04/07/2016)

1	DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
NOMBRE:		PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:

2	IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
EXPTE. CONVOCATORIA 2017. PAIQ- _____					
En su caso, Entidad Pública Colaboradora: _____					

3	ALEGACIONES				
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones de Ayudas al Alquiler, efectuada mediante _____ de _____ de _____ (BOJA número _____ de _____, mi solicitud ha sido:					
☐ CONCEDIDA					
☐ DESESTIMADA					
y dentro del plazo concedido en la propuesta:					
☐ DESISTO a la solicitud.					
Por lo que dentro del plazo concedido en la propuesta, formulo las siguientes alegaciones:					

4	DATOS BANCARIOS (no es necesario rellenar cuando la ayuda se abone a la Entidad Colaboradora)				
Se recuerda que debe estar dada de alta al menos una cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública con anterioridad al abono de esta ayuda. En caso de que disponga de varias cuentas bancarias dadas de alta en la D.G.T y D.P. indique en cual de ellas desea que se le abone la ayuda:					
IBAN:		E S			
ENTIDAD:					

5	DOCUMENTACIÓN				
En relación a la documentación cuya aportación es exigida por la bases reguladoras presento original o copia autenticada de:					
☐ Justificación de los importes ya abonados correspondiente a mensualidades del periodo subvencionable, acreditadas conforme al modo de pago establecido en el contrato de arrendamiento. (Anexo IV).					
☐ Anexo II "Ficha de datos complementarios", en su caso.					
☐ Acreditación de estar en situación de especial vulnerabilidad por encontrarse en riesgo de exclusión social, conforme al artículo 12.1.h), en su caso.					

002015/A02



002399/1/A03D

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/19



6 DECLARACIÓN. LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO./A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

PROTECCIÓN DE DATOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Fomento y Vivienda le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros "GESTIÓN DE VIVIENDA, REHABILITACIÓN Y MEDIDAS PARA EL FOMENTO DEL ALQUILER" y "DATOS DE NIVEL ALTO DE LOS EXPEDIENTES DE VIVIENDA". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y administración de su solicitud, así como su posterior tratamiento estadístico.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Secretaría General de Vivienda, sita en C/ Pablo Picasso, s/n. 41071 Sevilla.

NOTA:

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- a) Cuando se refiere a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desestimación de la solicitud.
b) Cuando se refiere a la acreditación de elementos a considerar para aplicar los créditos de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

002015/A02

002399/1/A03D

Código:

BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM

Fecha

29/06/2017

Firmado Por

FELIPE LOPEZ GARCIA

Url De Verificación<https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>**Página**

17/19



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN: AYUDAS AL ALQUILER A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD O CON INGRESOS LIMITADOS.

JUSTIFICACIÓN DE PAGO. MENSUALIDAD: AÑO:

CONVOCATORIA:

Orden de 29 de Junio de 2016 (BOJA nº 126 de fecha 04/07/2016)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE.				
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:

2 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE	
EXPTE. CONVOCATORIA 2017: PAIQ-	
En su caso, Entidad Pública Colaboradora:	

3 DATOS RELACIONADOS CON EL/LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO			
1º	FECHA INICIO: / /		FECHA FIN: / /
	RENTA MENSUAL:		INICIO PERIODO SUBV.:
	UBICACIÓN:		
	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2º	FECHA INICIO: / /		FECHA FIN: / /
	RENTA MENSUAL:		
	UBICACIÓN:		
	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
3º	FECHA INICIO: / /		FECHA FIN: / /
	RENTA MENSUAL:		
	UBICACIÓN:		
	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:

- Caso de no haber aportado algún contrato de arrendamiento, por ser este posterior a la fecha de solicitud, deberá adjuntarlo a este Anexo IV

002015/A02



002399/1/A04D

Código:	BY574850L6XWLJTmKNEgyhCSNXf+rM	Fecha	29/06/2017
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/19

